

MINISTERIO DE JUSTICIA

25507 *ORDEN de 14 de octubre de 1998 por la que se modifica la de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Por Orden de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, fijándose en el punto 7.2 una duración máxima del proceso selectivo para el turno libre de seis meses, contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto que la coordinación de la realización del proceso selectivo, en los diferentes ámbitos territoriales, no permite la realización del mismo dentro del plazo previsto en la base 7.2,

Este Departamento, ha resuelto:

Modificar la Orden de 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), que fijó en un máximo de seis meses la duración del proceso selectivo para el turno libre de Oficiales de la Administración de Justicia, en el sentido de ampliar en sesenta días la duración del citado proceso, que finalizará el 7 de diciembre de 1998.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

25508 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, de los aspirantes a quienes se les estimaron recursos de amparo, y se les nombra funcionarios del citado Cuerpo.*

Concluidas las actuaciones del Tribunal calificador nombrado por Resoluciones de 20 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), modificada por la de 21 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y de 25 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), para proceder al cumplimiento de las sentencias números 2787/96, 3984/95, 2386/97, 2521/96, 561/97, 4055/96, 4152/96 y 2263/96, de la Sección Segunda del Tribunal Constitucional, recaídas en los recursos de amparo interpuestos por doña Inmaculada Alfaro Morales y don Antonio Padilla García, doña Paloma González Barba, doña María Goretti Trilla Jordi, doña Carmen Ruiz de la Cuesta Peiró, don Ángel Hurtado Cifuentes, doña Victoria Eugenia Oliva Entrambasaguas y otros, doña Carmen Sanz Aragón, doña Mercedes Trapote Jaume y don Francisco Javier Valldepérez Rodrigo y de conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha acordado:

Primero.—Hacer público el siguiente acuerdo del Tribunal calificador:

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, el Tribunal calificador nombrado para dar cumplimiento a las sentencias estimatorias de recursos de amparo interpuestos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, ha acordado aprobar y hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores, por orden de puntuación, que han superado las pruebas selectivas:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
González Barba, Paloma	11.792.874	21,650
Trilla Jordi, María Goretti	39.859.512	21,620
Sanz Aragón, Carmen	50.081.672	21,480
Oliva Entrambasaguas, Victoria E.	33.352.271	20,560
Hurtado Cifuentes, Ángel	52.814.283	20,550
García Palomo, Mónica	33.398.047	20,290
Valldepérez Rodrigo, Fco. Javier	40.920.963	20,200
Ruiz de la Cuesta Peiró, María Carmen .	21.344.088	20,040
Doncel Garrido, Moisés	80.122.622	19,780
Padilla García, Antonio	24.295.401	19,770
Trapote Jaume, María Mercedes	21.396.444	19,690
Domínguez Arias, Francisco	10.059.850	19,550
Alfaro Morales, Inmaculada	75.396.065	19,520

Segundo.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con expresión del número de orden, de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas por los mismos y las obtenidas por los aspirantes que figuraban en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, a efectos de integración en el escalafón del citado Cuerpo.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el anexo deberán presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución de 24 de marzo de 1993, que a continuación se detalla:

A) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificado de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

C) Certificado médico acreditativo del ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

E) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo II de esta Resolución.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes nombrados en virtud de esta Resolución, junto con la documentación determinada en el presente punto, deberán manifestar por escrito sus preferencias de destino en el ámbito de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas o de aquellas que aún no han asumido competencias en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la